



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga es consciente de la importancia de la calidad, considerándola como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, la Dirección de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud establece las siguientes directrices generales, en cuanto a la definición y desarrollo de distintos procedimientos, para la consecución de la Política de Calidad:

- Evaluar y mejorar las competencias, las actividades formativas y la adecuación del perfil de formación a las competencias profesionales.
- Regular y garantizar los procesos de toma de decisiones y acciones relacionadas con el acceso, promoción, formación y reconocimiento del personal (académico y de administración y servicios).
- Garantizar la calidad de las prácticas externas, los programas de movilidad.
- Evaluar y valorar los recursos para el desarrollo de las prácticas externas.
- Mejorar la gestión de los servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje.
- Analizar la inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida.
- Difundir la Política de Calidad, para que sea entendida y aceptada por todo el personal de la Escuela, encontrándose a disposición de toda la comunidad universitaria y de la Sociedad.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta.
- Asegurar el despliegue del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, mediante su control, revisión y mejora permanente.

Con todo ello pretendemos: *“Servir a la sociedad ofreciendo docencia, investigación y servicios de calidad, al tiempo que permitan a los miembros de la comunidad universitaria desarrollarse profesionalmente, para conseguir entre todos la formación integral de nuestros estudiantes y facilitar su inserción en el mundo laboral”.*

Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

En Málaga, a 13.10.2009

Fdo.: M^a Teresa Labajos Manzanares
Directora de la E.U.CC.S.



OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El diseño de Sistemas de Garantía Interna de la Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de los Centros de la Universidad de Málaga, por lo que éstos fijan de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así los objetivos básicos del SGIC de los Centros de la Universidad de Málaga son garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que son responsables, grados y másteres, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en los Centros de la Universidad.

En la elaboración de su SGIC, los Centros de la Universidad de Málaga contemplan, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: Los Centros de la Universidad de Málaga diseñan su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Publicidad, transparencia y participación: Los Centros de la Universidad de Málaga darán difusión al proceso de elaboración de su SGIC, establecerán procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y harán posible la participación de todos los grupos de interés implicados.